

DOCUMENTO DE AUTOVALORACIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL POR CONCURSO OPOSICIÓN

ANEXO II

Nivel		Plaza

DATOS DEL SOLICITANTE		
Tipo Doc. Ident.	Nº Documento	Apellidos y Nombre

A.- Méritos profesionales:

Méritos profesionales siempre que se hayan prestado como funcionario interino, personal laboral temporal, personal laboral indefinido o personal laboral fijo con funciones idénticas a las de la plaza que se pretenda acceder, que supondrán el 90% de la fase de concurso (hasta 36 puntos).

A.1) Valoración por mes completo de servicios efectivos prestados en el Ayuntamiento de Barbate como personal funcionario en Cuerpos o Escalas de personal funcionario o como personal laboral con funciones idénticas a la de la plaza objeto de la convocatoria: 0,60 puntos por mes, hasta un máximo de 5 años.

A.2) Servicios prestados en el Ayuntamiento de Barbate en otras plazas distintas, pero con funciones similares o equivalentes a la plaza objeto de la convocatoria 0,12 puntos por mes completo, hasta un máximo de 5 años.

A.3) Servicios prestados en la plaza similar o equivalente a la del objeto de la convocatoria en otras Entidades Locales 0,06 puntos por mes completo, hasta un máximo de 5 años

A.4) Servicios prestados en plaza similar o equivalente a la del objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas 0,06 puntos por mes completo, hasta un máximo de 5 años.

	A cumplimentar por la persona aspirante		A cumplimentar por el tribunal	
	Administración Pública (especificar periodos y administración)	Puntuación aspirante	Puntuación asignada	Causa de no valoración (si procede)
A.1) Servicios prestados en el Ayuntamiento de Barbate con funciones idénticas a la plaza objeto de la convocatoria: 0,60 puntos por mes completo.				
A.2) Servicios prestados en el Ayuntamiento de Barbate en otras plazas distintas pero similares o equivalentes a la plaza objeto de la convocatoria: 0,12 puntos por mes completo.				

DOCUMENTO DE AUTOVALORACIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL POR CONCURSO OPOSICIÓN

A.3) Servicios prestados en plaza similar o equivalente a la del objeto de la convocatoria en otras Entidades Locales: 0,06 puntos por mes completo.				
A.4) Servicios prestados en plaza similar o equivalente a la del objeto de la convocatoria en otras Administraciones Públicas, que supondrán el 10% de la valoración de la fase de concurso				
Total Valoración				

B) Méritos Formativos.

B.1) Los cursos de formación (certificados, diplomas.....) organizados, impartidos u homologados por las Administraciones Públicas, organismos y entidades de Derecho Público de las Administraciones, Universidades y Colegios profesionales y los impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, de contenidos relacionados con las funciones de la plaza y categoría al que se desea acceder o con materias transversales de prevención de riesgos laborales, igualdad, ofimática y Administración Electrónica, Atención al Ciudadano, calidad, protección de datos. Valorándose a 0,03 puntos, la hora de formación, con un máximo de 100 horas.

El Tribunal examinará las solicitudes presentadas, valorándose únicamente aquellos méritos que se encuentren justificados documentalmente.

Aquellos títulos, diplomas, certificados que no especifiquen el número de horas, serán computados con la mínima puntuación

* Se ruega poner en el mismo orden que en el expediente.

Nº doc.	A cumplimentar por la persona aspirante				A cumplimentar por el tribunal	
	Denominación	Organismo que lo imparte	Nº de horas	Puntuación aspirante	Puntuación aspirante	Causa de no valoración (si procede)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						

PROTECCIÓN DE DATOS: La persona declarante autoriza al Ayuntamiento para que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, incorporen sus datos contenidos en el expediente y sus trámites para su tratamiento, en un fichero automatizado, que tiene como finalidad facilitar las actuaciones de control y mejora de los procedimientos de gestión, comprobación y seguimiento correspondientes a los órganos que incorporan tales datos personales, quedando enterado de que, de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, pueden dirigirse por escrito a este Ayuntamiento (Plaza de la Inmaculada nº 1 Barbate 11160) para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de dichos datos, con prueba fehaciente de la identidad del peticionario, incluyendo como referencia «Protección de datos».

DOCUMENTO DE AUTOVALORACIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL POR CONCURSO OPOSICIÓN

9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
Total valoración						

C) Otras titulaciones académicas oficiales.

Otras titulaciones de nivel superior a la requerida para el acceso a la plaza correspondiente (máximo 1 punto), conforme a lo que al respecto se establezca en las bases específicas de cada convocatoria y respetando el siguiente baremo general:

* Título universitario de doctorado, máster, licenciatura o grado.	0,5 puntos
* Título de diplomatura universitaria o titulación en ciclo de formación profesional de grado superior.	0,25 puntos
* Título de bachiller o titulación en ciclo de formación profesional de grado medio.	0,20 puntos
* Título de graduado escolar, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Formación Profesional de primer grado o equivalente.	0,15 puntos

No se valorarán las titulaciones académicas exigidas por el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para el acceso a los distintos Grupos de clasificación ni los cursos encaminados a la obtención de las mismas.

En caso de empate en la puntuación final, a todos los efectos, el orden se establecerá atendiendo:

1. Mayor número de días de desempeño de servicios en el mismo Cuerpo/Escala/clasificación profesional objeto de la convocatoria.
2. Mayor número de días de desempeño de servicios en el ámbito de la Administración Local del Ayuntamiento de Barbate.
3. Mayor puntuación en méritos profesionales.
4. Mayor puntuación en méritos académicos.
5. Orden alfabético de los apellidos y nombre, teniendo en cuenta la letra resultante del sorteo realizado por la administración local del ayuntamiento de Barbate.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso para hacer alegaciones.

El tribunal quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de la Bases, para decidir respecto de lo no contemplado en las mismas, para incorporar especialistas se requiere asesoramiento técnico, quienes actuarán con voz pero sin voto.

**DOCUMENTO DE AUTOVALORACIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL POR CONCURSO OPOSICIÓN**

	Antigüedad	Formación	Titulaciones Académicas	Puntuación Total aspirante	Puntuación total tribunal

En caso de necesitar más filas en algún apartado, se adicionarán las hojas que sean necesarias. La persona abajo firmante declara bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos consignados en este modelo de auto-baremación, que los méritos alegados se encuentran acreditados con la documentación adjunta, conforme a lo requerido en las Bases de la Convocatoria, y que su puntuación de auto-baremo es la que figura en la casilla «puntuación total aspirante» de este impreso.

En _____ a _____ de _____ de 20__

El/La Solicitante

Fdo _____